

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-7173 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Mercados Municipales de Abasto.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, celebrado el día 30 de abril de 2014, aprobó inicialmente la Ordenanza de Mercados Municipales de Abastos de Santander.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la norma citada, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme establecen el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, y el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, a cuyo fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de la norma aprobada inicialmente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente al carácter de aprobación definitiva.

Santander, 7 de mayo de 2014.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

2014/7173

CVE-2014-7173